



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2021JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Jurisdicción Voluntaria No. 6800140030222021-00275.00
Demandante: LUIS ALFREDO AVENDAÑO VARGAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora juez para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En providencia del 11 de noviembre del año en curso, el despacho programó para el 19 de febrero de 2022 la celebración de la audiencia de que tratan el artículo 579 del Código General del Proceso, sin embargo, el mencionado día es inhábil, motivo por el cual y conforme lo previsto en el artículo 106 ejusdem, debe reprogramarse la calenda para su celebración.

En consecuencia, se fija el día **22 de febrero de 2022** a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia referida en la forma prevista en el auto en mención. Se informa a las partes que la misma se llevará a cabo mediante la plataforma de LifeSize. Por la secretaria del despacho, póngase en conocimiento de las partes en enlace para realizar la respectiva conexión como el acceso al expediente del proceso de la referencia.

De otra parte, se ordena requerir a la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga, para que dentro del término de diez (10) días de respuesta a lo ordenado en providencia del 19 de octubre y notificado con oficio No.2159, el 27 de octubre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Código de verificación: **1d65673e2eaab7dba86be581f382958d9bc0ac582ad85158acabc9f41ab57889**

Documento generado en 02/12/2021 04:13:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>